



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Estado Mayor Central
del Ejército



VARIAS ARMAS

Agregados militares

Próximo a quedar vacante el cargo de agregado militar a la Embajada de España en Roma, se anuncia para proveerlo por elección entre coroneles y tenientes coroneles (estos últimos con un mínimo de dos años de efectividad en el empleo), del Primer Grupo de la Escala activa de las Armas combatientes, con arreglo a las normas prevenidas en la Orden de 10 de marzo de 1959 (D. O. número 60).

Las instancias, documentadas con arreglo al artículo 4.º de la Orden de Destinos de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL, núm. 148), serán cursadas a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 13 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

encabeza la relación, debe figurar como soldado.

Madrid, 13 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ



INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Ascensos

Por haber terminado con aprovechamiento el segundo período del ciclo de instrucción que determina el artículo 29 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, publicadas por Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191) y modificadas por el Decreto de 15 de julio de 1955 (D. O. núm. 164), son promovidos, con carácter eventual, al empleo de alférez de complemento del Arma de Caballería, los sargentos de la referida Escala, procedentes de la Instrucción Premilitar Superior que a continuación se relacionan, debiendo disfrutar en dicho empleo la antigüedad de 1 de octubre de 1964.

- 1.—D. Jacinto Martínez Palomares.
- 2.—D. Manuel Marino César.
- 3.—D. Ignacio de Andrés Escobar.
- 4.—D. Francisco Martínez Font.
- 5.—D. Rafael López de Munain Angulo.
- 6.—D. Andrés Palacios Lozano.
- 7.—D. Jaime Fernández Nosti.
- 8.—D. Vicente Vidal Miquel.
- 9.—D. Pedro de Paz Alonso.
- 10.—D. Jaime Costa Ballester.
- 11.—D. Rafael Huarte Buzunáriz.
- 12.—D. José Miñarro Montoya.
- 13.—D. José Ocejo Gandarillas.
- 14.—D. Luis Hernández Díaz.
- 15.—D. Luis Gómez-Rodulfo Barbero.
- 16.—D. Pedro Núñez Villamandos.
- 17.—D. Jesús Iragui Aguilnaga.
- 18.—D. José Cámez Barrientos.
- 19.—D. Juan Pérez Soriano.
- 20.—D. Honorio García Félix.
- 21.—D. Jesús Rodríguez Cerezal.
- 22.—D. José Martínez de Ubago Escurado.

- 23.—D. Jorge Mogilnicki Rodríguez.
- 24.—D. Juan Alonso Hernández.
- 25.—D. Julián Martín Viguri.
- 26.—D. José Sánchez Vázquez.
- 27.—D. Crisanto Rodríguez Suárez.
- 28.—D. Alfonso Fernández López.
- 29.—D. Antonio Alfonsi Fernández.
- 30.—D. Indalecio Casado Boltívar.
- 31.—D. José Ocejo Fernández.
- 32.—D. Juan Martínez García.
- 33.—D. Juan Vidal Jiménez.
- 34.—D. César Mallo Llana.
- 35.—D. Juan Ferrer Pastor.
- 36.—D. Adolfo Lafarga Simori.
- 37.—D. Juan Faraco Lara.
- 38.—D. Bernardo Pérez Pérez.
- 39.—D. Rafael Barroso Jiménez.
- 40.—D. Felipe Álvarez Quicler.
- 41.—D. Rafael Fernández Aranda.
- 42.—D. José Rego Fernández.
- 43.—D. José Arnedo Martínez.
- 44.—D. Miguel Cabrero Sánchez.
- 45.—D. Juan Ruiz Coto.
- 46.—D. José Pérez Moreno.
- 47.—D. Jenaro Sarmiento Sarmiento.
- 48.—D. Antonio Almela Verdú.
- 49.—D. Alvaro Basarrate Urizar.
- 50.—D. José Caparrós Pérez.
- 51.—D. Andrés Monedero Moslares.
- 52.—D. Jesús Ruiz Durán.
- 53.—D. Angel Ruiz Rodríguez.
- 54.—D. José Aldanondo Mutuberría.
- 55.—D. Francisco Almodóvar Herrera.
- 56.—D. Adolfo González García.
- 57.—D. José Domech Jofre.
- 58.—D. José Porrero Luna.
- 59.—D. Fermín Polaina Troyano.
- 60.—D. Juan López Barbero.
- 61.—D. José Espejo Martín.
- 62.—D. Pedro Rubín Iglesias.
- 63.—D. Emilio Martínez Pérez.
- 64.—D. Vicente González Alonso.
- 65.—D. Rafael Pérez Hernández.
- 66.—D. José Núñez Sánchez de Luna.
- 67.—D. Jesús Borrás Segura.
- 68.—D. Enrique Izquierdo Pérez.
- 69.—D. Eugenio Prado Ruz.
- 70.—D. Ramón Yebra Puertas.
- 71.—D. Eugenio Bustamante Rodríguez.
- 72.—D. José Olaeta Urruchda.
- 73.—D. Miguel Buigues Pl.
- 74.—D. Antonio García Vilar.
- 75.—D. Antonio Meneses Toledano.
- 76.—D. Andrés Rodríguez Moure.
- 77.—D. Antonio Pérez de la Cruz Blanco.
- 78.—D. Juan Alegría Varela.

TITULO DE PARACAIDISTA

Se rectifica la Orden de 24 de julio último, publicada en el DIARIO OFICIAL, número 170, de fecha 31 de julio citado, en el sentido de que el cabo primero Pedro Díaz Lauzurica, que

79.—D. Nicolás Carrillo Ortega.
80.—D. Enrique Pérez Rodríguez.
81.—D. José Cruz Moruno.
82.—D. Fernando Alonso de Mata.
83.—D. José Mendoza Ortiz de Latierra.
84.—D. José Díaz Sánchez.
85.—D. Antonio Panadero Sánchez.
86.—D. Enrique Montañez Postigo.
87.—D. Ramón Rasines Gómez.
88.—D. Rafael Alcover-Martínez.
89.—D. Luis Sainz Pereda.
90.—D. Juan Galdeano Blas.
91.—D. Roberto Bartolomé Luis.
92.—D. José Amate Rueda.
93.—D. Francisco Costo Vidal.
94.—D. Jaime Moragues Parets.
95.—D. Jesús Alén Pedraja.
96.—D. Ramón Gómez Rabassa.
97.—D. Jesús Palacios Rodrigo.
98.—D. Juan Alonso Oller.
99.—D. José Bueno Vicente.
100.—D. Antonio Ruiz Creville.
101.—D. Guillermo Gómez Arbaiza.
102.—D. Juan Navarro Sirvent.
103.—D. José Rodríguez Pozueco.
104.—D. Vicente Burgos de los Reyes.
105.—D. Manuel Martínez Marañón.
106.—D. Alfonso Carrillo Carvajal.
107.—D. Jaime Artola Mengod.
108.—D. José Román Osuna.
109.—D. Angel García Manso.
110.—D. Sergio Morella Badillo.
111.—D. Eduardo Fernández López.
112.—D. José Lloréns Sanz.
113.—D. Ignacio Paredes Rezola.
114.—D. Francisco Pérez Torres.
115.—D. Alejandro Cascón Rodilla.
116.—D. Rodolfo Sanz Letamendía.
117.—D. Godofredo Grañales Araçil.
118.—D. Juan Cruz Gómez.
119.—D. Luis Alvaro Hernández.
120.—D. Juan Berona Fernández.
121.—D. José Casanova Ineva.
122.—D. José de Vicente Estéfano.
123.—D. Francisco García Agullar.
124.—D. José Valentín Labarta.
125.—D. Francisco Alonso Hernández.
126.—D. José Suárez Fernández.
127.—D. Jaime Navarro Ros.
128.—D. Francisco Robles Ruiz.
129.—D. José Damas Flores.
130.—D. Francisco Torencio Jovani.
131.—D. Gonzalo Penela Moreno.
132.—D. Juan Díaz Reimer.
133.—D. Francisco Ovejero Martínez.
134.—D. José Sierra de Cozar.
135.—D. Luis Barrios Otero.
136.—D. José Terriza Carretero.
137.—D. Agustín Gayol Blanco.
138.—D. Baldomero Chova Ots.
139.—D. Miguel Helguero Angulo.
140.—D. José Postigo Martín.
141.—D. Carlos Franco Bravo.
142.—D. Fernando Ayuso Pamiego.
143.—D. Antonio Rejón Ferrer.
144.—D. Carlos Lareo Jiménez.
145.—D. Miguel Gutiérrez Rubio.
146.—D. Javier Cotljo Rodríguez.
147.—D. Joaquín Altolaquírrre Obrero.
148.—D. Gabriel Garrido García.
149.—D. José Benítez Borreguero.
150.—D. José Ostolaza Zaballa.
151.—D. Mario Franch Torres.
152.—D. Juan Garín Iruretagoyena.
153.—D. Manuel Castilla Sánchez.
154.—D. Saturnino Hernández Gómez.
155.—D. Ramón Magdalena Rodríguez.
156.—D. José Benavided Ordóñez.
157.—D. José Martínez Rodríguez.
158.—D. Pedro Rodríguez Cuadrado.

159.—D. José Ordás Mijares.
160.—D. Diego Estrada Fernández.
161.—D. Gumersindo Paz Muñia.
162.—D. Ernesto Pérez Carbonell Carbono.
163.—D. Juan Morán Ipiña.
164.—D. Aurelio Alcoba Serrano.
165.—D. Jaime Reinares Fernández.
166.—D. José Esplugues Costa.
167.—D. Santiago de la Peña Vieito.
168.—D. Alberto Hernández Pérez.
169.—D. Juan Arana Fernández.
170.—D. Jesús López Galván.
171.—D. Alberto Sánchez Riesgo.
172.—D. Juan Esparza Ortiz.
173.—D. José González Taboada.
174.—D. Manuel Pagán Martínez.
175.—D. José Piñeiro Barreiro.
176.—D. Luis Casado López.
177.—D. Juan Piñol Trabanco.
178.—D. Angel López González.
179.—D. Francisco Iglesias Ríos.
180.—D. Juan Trivaldo Sereno.
181.—D. Juan Gutiérrez García.
182.—D. Rafael Gallardo Lorido.
183.—D. Eduardo Francés Izquierdo.
184.—D. Manuel Herrera Gándara.
185.—D. Manuel García Albarés.
186.—D. Juan Alberdi Oar.
187.—D. Antonio Guevara Méndez.
188.—D. Tomás Fresneda Corchado.
189.—D. Antonio Martínez Villalba.
190.—D. Enrique de Miguel Otero.
191.—D. Pedro Muñoz Domínguez.
192.—D. Juan Dolara Izar de la Fuente.
193.—D. Juan Sanz Roca.
194.—D. Aurelio Tollvar Rodríguez.
195.—D. Luis Conde Mateo.
196.—D. Juan Camiñas Ferreiro.
197.—D. Francisco Esteve Ponsoda.
198.—D. Fernando García Popa.
199.—D. Paulino Nava de Castro.
200.—D. Tomás Cabrero Ruiz.
201.—D. Rogelio Rodríguez Areal.
202.—D. Leopoldo Gorozitza Dapena.
203.—D. Jesús López Arnedo.
204.—D. Antonio García Márquez.
205.—D. Gumersindo Menéndez Riego.
206.—D. Manuel Flores Caballero.
207.—D. Carlos Dafonte Benet.
208.—D. Antonio Moreno Alfaro.
209.—D. Juan Alfonso Orbelzo.
210.—D. Vicente Vento Rodrigo.
211.—D. José Fraile Villamañán.
212.—D. José Armenteros Quero.
213.—D. José Dapena Veiga.
214.—D. Evelio Perea Pérez.
215.—D. Jesús San Sebastián Aguirre-gomezcoarta.
216.—D. Miguel López García.
217.—D. Carmelo Mateo Gallo.
218.—D. Juan Murillo Zapatero.
219.—D. Diego Manuel Galindo.
220.—D. Javier López-Rey Laures.
221.—D. Antonio Uñach Martínez.
222.—D. Juan Sádaba Garay.
223.—D. Evencio Cortina Echevarría.
224.—D. Manuel Portella González.
225.—D. Pedro Cerón Camino.
226.—D. José Acarreta Viconda.
227.—D. Francisco Ramos García.
228.—D. Daniel Pérez Gómez.
229.—D. Alberto Montero Moreno.
230.—D. Francisco Vázquez Giner.
231.—D. Ramón Pérez García.
232.—D. Martín Díaz Tena.
233.—D. Juan Lanz Lecen.
234.—D. José Moreno Avenza.
235.—D. Jorge Quirós de la Vega.
236.—D. Juan Blanco de la Vega.
237.—D. Moisés Canales Martínez.

238.—D. José Hernando Helguezábal.
239.—D. Juan Santacana Carrera.
240.—D. Alejandro Lora Cofiño.
241.—D. Enrique Mortes Martínez.
242.—D. Edelmiro Barreiro Gómez.
243.—D. Miguel Canet Garcin.
244.—D. Luis Revuelta Barandiarán.
245.—D. Antonio Correa Pérez-Cortés.
246.—D. Salvador Domínguez Sabin.
247.—D. Arturo Cervera Ortíz.
248.—D. Enrique Barreiro Daponte.
249.—D. Alejo Calatayud Francés.
250.—D. Agustín Sánchez Ontiveros.
251.—D. Luis López Martín.
252.—D. Jesús Campos López.
253.—D. Carlos del Río Rabassa.
254.—D. Carlos Ulloa Allones.
255.—D. Luis Bravo Laencina.
256.—D. Mariano Peñalver Mendoza.
257.—D. José Jiménez González.
258.—D. Manuel Jiménez Hidaigo.
259.—D. Roberto Pérez Rodríguez.
260.—D. Adolfo Benet Climent.
261.—D. Félix Zoco Lecumberri.
262.—D. José Camacho León.
263.—D. Jacinto Bernal Hernansanz.
264.—D. José Andrés Barón.
265.—D. Ramón Bandín Domonte.
266.—D. Carlos Millán Covas.
267.—D. Ignacio Sanz Asensio.
268.—D. Francisco Pérez Ocaña.
269.—D. Francisco Rey Sacristán.
270.—D. Alfonso García Cortés.
271.—D. Pedro Arrizabalaga Lamarain.
272.—D. Jesús Marcos Ros.
273.—D. José Vidaurrazaga López.
274.—D. Pedro García Alemany.
275.—D. José Pereiro Quintanilla.
276.—D. Antonio Valera Lozano.
277.—D. Miguel Santiago Bolado.
278.—D. Julio Domínguez Torres.
279.—D. Fernando Aguirre García.

Madrid, 5 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Dirección General de Reclutamiento y Personal



ESTADO MAYOR

Destinos

Para cubrir las vacantes de coronel, diplomado de Estado Mayor, existentes en el Estado Mayor Central, anunciadas de libre elección (2.ª convocatoria) por Orden de 25 de septiembre de 1964 (D. O. núm. 219), se destinan, con carácter voluntario, en plaza de coronel, por cumplir las condiciones que determinan dicha Orden, a los tenientes coroneles que a continuación se relacionan:

Teniente coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Antonio Cerón Peña, del Estado Mayor Central del Ejército.

Teniente coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. José Tatur Ruiz, del Estado Mayor Central del Ejército.

Teniente coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Waldo Leiros Freire, del Estado Mayor Central del Ejército.

Madrid, 13 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ



INFANTERIA

Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del Teniente General D. Mariano Alonso Alonso, Capitán General de la 1.ª Región Militar, al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Gabriel Moyano Rider, que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado Teniente General.

Madrid, 16 de noviembre de 1964

MENÉNDEZ

Destinos

Como continuación a la Orden de 2 de octubre de 1964 (D. O. núm. 240), pasa destinado, con carácter forzoso, a la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» número 42 el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Eduardo Guillén Gosálvez, de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, y en comisión en la Capitanía General de dicha Región Militar.

Madrid, 13 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 11 de noviembre de 1964, el teniente auxiliar de Infantería don Abel Alvarez Alvarez, de disponible en la 8.ª Región Militar y agregado a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 46, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 13 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.
Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de

Armas», existente en la Unidad de Operaciones Especiales de la División de Infantería «Oviedo» núm. 71, afecta administrativamente al Regimiento de Infantería Milán número 3 (Oviedo).

Esta vacante será cubierta preferentemente por los tenientes que se encuentren en posesión del título de aptitud para el mando de Unidades de Guerrilleros entre los de dicho empleo, Escala y Arma destinados en la 7.ª Región Militar.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), en las que se hará constar la posesión del título correspondiente, y los que no lo tengan deberán acompañar el certificado del Tribunal Médico Regional que previene el artículo 16 de la Orden de 1 de julio de 1953 (D. O. núm. 148).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 13 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Ascensos

La Orden de 14 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 283), por la que se promovía, entre otros, al empleo de teniente de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», al caballero alférez cadete D. Santiago López Vergel, fijándose la antigüedad de 14 de diciembre de 1957, se rectifica en el sentido de que la antigüedad que le corresponde a este oficial es la de 15 de diciembre de 1956, escalafonándose a continuación del teniente D. José Muñelo Alarcón.

Madrid, 13 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Ascensos

Por tener cumplidas las condiciones establecidas en los artículos 64, 65 y 66 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de noviembre de 1960 (D. O. núm. 275), se ascenden al empleo inmediato superior a los oficiales de complemento de Infantería, procedentes de la Instrucción Premilitar Superior, que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se le señala, continuando en sus actuales situaciones en los Cuerpos a que están afectos.

A capitán

Teniente D. Santiago Estébanez Gómez, con antigüedad de 7 de abril de 1961.

A teniente

Alférez D. Juan Hernández Rodríguez, con antigüedad de 1 de octubre de 1957.

Otro, D. Antonio García Peñas, con antigüedad de 1 de octubre de 1964.

Otro, D. Isidoro Pardo Olivares, con antigüedad de 1 de octubre de 1964.

Madrid, 13 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los tenientes de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Don Pelayo de Blas Marzo, el día 11 de noviembre de 1964.

Don José Arroyo Palacios, el día 12 de noviembre de 1964.

Madrid, 13 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Destinos

Como continuación a la Orden de 24 de agosto de 1964 (D. O. núm. 190), y en las condiciones que en la misma se determinan, pasa destinado, con carácter forzoso, al Batallón de Carros Medios de la División de Infantería «Maestrazgo» núm. 31, por haber resultado no apto para prestar servicio en Unidades de Montaña, el alférez eventual de complemento de Infantería D. Luis Rivera Marón, del Distrito de Bilbao, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 13 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ



La Legión

Destinos

Pasa destinado, con carácter voluntario, al Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión, el teniente legionario, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Telesforo Navas Martín, a mis órdenes en Ceuta y por delegación a disposición del Teniente General Inspector de La Legión y agregado al mismo Tercio a que se le destina.

Madrid, 13 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ



ARTILLERIA

Escala de complemento

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, pasan a la situación de retirado los oficiales de complemento de Artillería, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Capitán de complemento de Artillería D. Paulino Canedo Fernández, cumplió la edad reglamentaria el día 11 de noviembre de 1964.

Teniente de complemento de Artillería D. Fructuoso del Río Meriel, cumplió la edad reglamentaria el día 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. Diego Ruiz Muñoz, cumplió la edad reglamentaria el día 3 de noviembre de 1964.

Otro, D. Francisco Priego Rodríguez, cumplió la edad reglamentaria el día 3 de noviembre de 1964.

Otro, D. Félix Terán Moreno, cumplió la edad reglamentaria el día 5 de noviembre de 1964.

Otro, D. Francisco Luque Davó, cumplió la edad reglamentaria el día 6 de noviembre de 1964.

Otro, D. Francisco Marrón González, cumplió la edad reglamentaria el día 11 de noviembre de 1964.

Otro, D. Eugenio Braña Martín, cumplió la edad reglamentaria el día 11 de noviembre de 1964.

Madrid, 14 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Destinos

Por haber resultado apto para Unidades de Montaña, y como continuación a la Orden de 24 de agosto de 1964 (D. O. núm. 191), en las mismas condiciones que determina dicha Orden, se destina, con carácter forzoso, a la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña al alférez eventual de complemento de Artillería D. Alberto Subinas Landa, del Destacamento de Bilbao.

Madrid, 11 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Como continuación a la Orden de 24 de agosto de 1964 (D. O. núm. 191), por la que se destinó al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 30, al alférez eventual de complemento de Artillería D. Pedro González-Coviella

Dorta, se le concede interrupción al período de prácticas que se encuentra realizando, hasta el día 1 de septiembre de 1965.

Madrid, 11 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ



INGENIEROS

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan.

Capitán de Ingenieros (E. A.) don Jesús Pailos Ordóñez, del Regimiento de Zapadores Ferroviarios, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1964.

Otro, D. José González Blanco, de la Jefatura de Transmisiones del Ejército, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1964.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1964

Comandante de Ingenieros (Escala activa) D. Armando Pellico Prieto, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

Comandante de Ingenieros (Escala complementaria) D. Segismundo Díaz García-Talavera, del Juzgado Militar Permanente de la Capitanía General de Canarias.

Capitán de Ingenieros (E. A.) don Antonio Bautista Jiménez, del Regimiento de Transmisiones para Ejército.

Otro, D. Miguel Ramón Morcillo, de la 2.ª Zona de la I. P. S.

Capitán auxiliar de Ingenieros don don José Andréu Pérez, del Regimiento de Transmisiones para Ejército.

Otro, D. Lorenzo Segovia Méndez, del Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Melilla.

Otro, D. Francisco Villalonga Orfila, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Baleares.

Teniente auxiliar de Ingenieros don Mariano Barajas Díez, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

Otro, D. Juan Ortega Marín, de la misma.

Otro, D. Cesáreo Bernard Ceresuela, del Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. Nicolás López Escámez, de

la Agrupación Mixta de Ingenieros de Baleares.

Otro, D. Rafael Martínez Burón, del Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Maestrazgo» número 31.

Otro, D. Sebastián García García, del Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Maestrazgo» número 31.

Otro, D. Luis Parra Ruiz, del mismo.

Otro, D. José Beatove Tello, del Batallón de Transmisiones de la División de Montaña «Huesca» núm. 52.

Otro, D. Luis Torres Lozano, del Batallón de Zapadores del Sahara.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1964

Capitán de Ingenieros (E. A.) don Antonio Trinquete Quiza, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Infantería «Galicia» número 31.

Otro, D. Juan Aguila Sánchez, del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Otro, D. Francisco Ferrer Bengochea, del Batallón de Zapadores de la División de Montaña «Teruel» número 51.

Otro, D. Manuel Romero Peñas, de la 3.ª Zona de la I. P. S.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde el 1 de diciembre de 1964

Capitán de Ingenieros (E. A.) don Pedro Sansó Vaquer, del Regimiento de Zapadores núm. 4 para Cuerpo de Ejército.

Teniente auxiliar de Ingenieros don Victoriano Pérez Aparicio, de la Academia de Ingenieros del Ejército.

Otro, D. Serafin Villaescusa López, disponible y agregado a la Academia de Ingenieros del Ejército.

Otro, D. Julián Valerio Aparicio, del Regimiento de Pontoneros.

Otro, D. Alfredo Ramirez Núñez, del Regimiento de Pontoneros.

Otro, D. Mariano Lombrafía Candelas, disponible y agregado al Regimiento de Zapadores núm. 4 para Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Nicolás Gracia Buisán, disponible y agregado al Regimiento de Zapadores núm. 4 para Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Enrique Gutiérrez Rodríguez, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Infantería «Galicia» núm. 31.

Otro, D. Gerardo Montero García, de la misma.

Otro, D. Florentino Díez Mateo, disponible y agregado a la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Infantería «Galicia» núm. 31.

Otro, D. Antonio Reguero Castellano, disponible y agregado a la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Caballería «Jarama».

Otro, D. Francisco Fernández Domínguez, del Batallón de Transmisio-

nes de la División de Infantería «Guadarrama» núm. 11.

Otro, D. Rafael Naranjo Fernández, del Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 21.

Otro, D. Antonio Avilés Martínez, del Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Galicia» número 81.

Otro, D. Hipólito Gutiérrez Ubeda, del Parque Central de Transmisiones.

Otro, D. Francisco Vilches Lebrón, de la Unidad Administrativa Regional de Automovilismo de la 2.ª Región Militar.

Comandante de Ingenieros (Escala activa) D. Antonio Sosa Molina, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde el 1 de noviembre de 1964.

Capitán de Ingenieros (E. A.) don Armando Ródnas Vailhonorat, del Regimiento de Zapadores núm. 4 para Cuerpo de Ejército, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1964.

Teniente de Ingenieros (E. A.) don Manuel Tirado Díaz, del Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Ceuta, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde el 1 de septiembre de 1964.

Un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1964

Teniente de Ingenieros (E. A.) don Antonio Plinilla Bernuz, del Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. Carlos Vilela Sánchez, del mismo.

PERSONAL EN SITUACION DE RESERVA

Capitán honorífico de Ingenieros don Gustavo Pezzi Peñalver, con residencia en Madrid, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1964.

Comandante de Ingenieros D. José Ripoll Fort, con residencia en Barcelona, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1964.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1964

Comandante honorífico de Ingenieros D. José Palacios Gómez, con residencia en Vitoria.

Capitán de Ingenieros D. José Fiol Fillol, con residencia en Algeciras.

Otro, D. Félix Artegui Rodríguez, con residencia en Estella (Navarra).

ESCALA DE COMPLEMENTO

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1964.

Teniente de complemento de Ingenieros D. Eusebio Gómez Villasante, colocado en Barcelona.

Otro, D. Hilario Real Real, colocado en Cuenca.

Teniente de complemento de Ingenieros D. José Pretel Gómez, colocado en Madrid, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1964.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1964

Teniente de complemento de Ingenieros D. Luis Gutiérrez Calvo, colocado en el Puerto de Santa María (Cádiz).

Otro, D. José Aledo Ortega, colocado en Mérida (Badajoz).

Madrid, 14 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 22 de agosto de 1964 (D. O. número 190), pasa destinado, con carácter voluntario, al Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, para la 7.ª Unidad, tercer Batallón (Madrid), el teniente de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», don Jesús Recuenco Caraballo, del Parque Central de Ingenieros.

Madrid, 14 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», don José Serra Estelles, alumno de la Escuela Politécnica del Ejército, con doña María Jesús Sedeño García.

Madrid, 14 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 11 de noviembre de 1964, el subteniente de Ingenieros D. Avelino Mayo Magaz, del Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Galicia» núm. 81, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasado que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 14 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Destinos

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 20 de octubre de 1964 (D. O. núm. 239), pasan designados, con carácter voluntario, a las Unidades que se indican los suboficiales especialistas del Ejército de Tierra que se relacionan:

MECANICOS ELECTRICISTAS DE TRANSMISIONES

Al Batallón de Transmisiones del Sahara

Sargento especialista D. Ignacio González Martín, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (11 Unidad Mixta, Tenerife).

OPERADORES DE RADIO

Al Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones. Unidad de Radio de la Red Permanente del Sahara

Brigada especialista D. Luis Nogués Caro, del Batallón de Transmisiones del Sahara.

Al Batallón de Transmisiones del Sahara

Sargento especialista D. Luis Nicolás Mateos, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (11 Unidad Mixta, La Palma).

Otro, D. Juan Puertas Melguizo, del mismo (2.ª Unidad Telefónica, Algeciras).

Madrid, 14 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Ayudantes

Retiros

Pasa a la situación de retirado, a petición propia y causa alta en la Es-

cala de complemento, por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72), el teniente auxiliar de Armamento y Material D. Samuel Iglesias Fernández, de disponible en la 7.ª Región Militar (plaza de La Felguera), quedando en la situación de disponibilidad ajena al servicio activo en la mencionada Región y plaza y haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento del haber pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 14 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ



SANIDAD MILITAR

Vacantes de mando

De libre elección.

Se anuncian para ser cubiertas las vacantes de teniente coronel médico (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad Militar existentes en los mandos de los Grupos de Sanidad que a continuación se indican:

Grupo de Sanidad Militar de Canarias.

Grupo de Sanidad de la Comandancia General de Ceuta.

Grupo de Sanidad de la Comandancia General de Melilla.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), o informe reservado.

Plazo de admisión: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 14 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

Próximo a producirse una vacante de coronel médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar en la Dirección del Parque Central de Sanidad Militar, se anuncia para ser cubierta entre los de dicho empleo que aspiren a ocuparla.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), o informe reservado.

Plazo de admisión: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 14 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Para jefes y oficiales médicos (Es-

cala activa) del Cuerpo de Sanidad Militar, existentes en los Centros, Cuerpos y Dependencias que a continuación se relacionan:

Parque de Sanidad de la 9.ª Región Militar.—Una de capitán.

Servicio de Eventualidades de la 1.ª Región Militar.—Una de capitán.

Jefatura de Sanidad Militar de Baleares.—Una de capitán.

Hospital Militar de Valencia, para jefe de Servicios.—Una de teniente coronel.

Regimiento de Infantería Córdoba número 10.—Una de comandante.

Regimiento de Infantería Mallorca número 13.—Una de comandante.

Regimiento de Infantería Pavia número 19.—Una de comandante.

Regimiento de Infantería Alava número 22.—Una de comandante.

Regimiento de Infantería Badajoz número 26.—Una de comandante.

Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29.—Una de comandante.

Regimiento de Infantería Granada número 34.—Una de comandante.

Regimiento de Infantería Toledo número 35.—Una de comandante.

Regimiento de Infantería Palma número 47.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Ultonia número 59.—Una de comandante.

Regimiento de Infantería Ballón número 60.—Una de comandante.

1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» núm. 42. Una de comandante.

1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» número 52.—Una de capitán.

Batallón de Carros Medios de la División de Infantería «Guadarrama» número 11.—Una de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 22.—Una de comandante y otra de capitán.

Regimiento de Artillería Lanzacohetes.—Una de comandante y otra de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 30.—Una de comandante.

Regimiento de Artillería núm. 47.—Una de comandante.

Regimiento Mixto de Artillería número 9.—Una de comandante.

Batallón de Transmisiones de la División de Montaña «Urgel» núm. 42.—Una de capitán.

Agrupación de Intendencia núm. 5. Una de capitán.

Unidad de Automóviles de la División de Infantería «Galicia» núm. 81. Una de capitán.

Grupo de Sanidad de la División de Infantería «Maestrazgo» núm. 81.—Una de capitán.

Compañía de Servicios de la 4.ª Región Militar.—Una de capitán.

Grupo de Sanidad de la División de Montaña «Téruel» núm. 81.—Una de capitán.

Grupo de Sanidad para Cuerpo de Ejército de la 5.ª Región Militar.—Una de comandante.

Compañía de Montaña de la 5.ª Región Militar.—Una de capitán.

Plana Mayor de Mando y Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 6.—Una de capitán.

Grupo de Sanidad de la División de Infantería «Somosierra» núm. 61.—Una de comandante y otra de capitán.

Grupo de Sanidad de la División de Montaña «Navarra» núm. 62.—Una de comandante.

Compañía de Servicios de la 6.ª Región Militar.—Una de capitán.

Compañía de Higiene de la 6.ª Región Militar.—Una de capitán.

Plana Mayor de Mando y Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 7.—Una de capitán.

Compañía de Autoambulancias de la 7.ª Región Militar.—Una de capitán.

Plana Mayor de Mando y Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 8.—Una de capitán.

Grupo de Sanidad de la División de Infantería «Galicia» núm. 81.—Una de capitán.

Compañía de Higiene de la 8.ª Región Militar.—Una de capitán.

Plana Mayor de Mando y Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 9.—Una de comandante.

Compañía de Autoambulancias de la 9.ª Región Militar.—Una de capitán.

Grupo de Sanidad de la Comandancia General de Ceuta.—Una de capitán.

Grupo de Sanidad de la Comandancia General de Melilla.—Una de comandante.

No podrán solicitar estas vacantes aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año o tengan en el escalafón de su empleo (Escalilla de 1964) un número de orden anterior a los que a continuación se señalan:*

Comandantes, desde el núm. 31, y capitanes, desde el núm. 45

Las papeletas tendrán entrada en este Ministerio con arreglo a lo determinado en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), dentro del plazo de quince días hábiles, y en ellas se hará constar si a los interesados alcanzan los derechos que señala el artículo 17 de la mencionada Orden.

Madrid, 12 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Para practicantes del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar, existentes en los Centros, Cuerpo y Dependencias que a continuación se relacionan:

Academia de Artillería.—Dos.

Academia de Caballería.—Una.

Depósito de Recría y Doma de Ecija.—Una.

Hospital Militar de Lérida.—Una.

Hospital Militar de Jaca.—Una.

Hospital Militar de Valladolid.—Tres.

Hospital Militar de Segovia.—Una.

Hospital Militar de Palma de Mallorca.—Una.

Hospital Militar de Mahón.—Una.

Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife.—Una.

Hospital Militar de Las Palmas de Gran Canaria.—Una.

Clinica Militar Psiquiátrica de Ciempozuelos.—Una.

Clinica Militar Psiquiátrica de Málaga.—Una.

Servicio de Eventualidades de la 1.ª Región Militar.—Una.

Servicio de Plaza y Eventualidades de la 6.ª Región Militar.—Una.

Servicio de Plaza y Eventualidades de la 8.ª Región Militar.—Una.

Servicio de Plaza de Canarias, Isla de Lanzarote.—Una.

Servicio de Plaza de Canarias, Isla de Fuerteventura.—Una.

Cuartel General de la División de Infantería «Inmortal Gerona» número 41.—Una.

Cuartel General de la División de Montaña «Huesca» núm. 52.—Una.

Cuartel General de la División de Infantería «Reyes Católicos» número 91.—Una.

Regimiento de Infantería Mahón número 46.—Una.

Regimiento de Infantería Palma número 47.—Una.

Regimiento de Infantería Teruel número 48.—Una.

Regimiento de Infantería Tenerife número 49.—Una.

Regimiento de Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61.—Una.

Regimiento de Artillería A. A. número 74.—Una.

Regimiento de Artillería A. A. número 75.—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 92.—Una.

Agrupación Mixta de Artillería número 1.—Una.

Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Caballería «Jarama».—Una.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Baleares, para Menorca.—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias.—Una.

Grupo de Sanidad de la División de Infantería «Guadarrama» núm. 11.—Una.

Grupo de Higiene para Ejército de la 2.ª Región Militar.—Una.

Grupo de Sanidad de la División de Infantería «Inmortal Gerona» número 41.—Una.

Grupo de Sanidad de la División de Montaña «Urgel» núm. 42.—Dos.

Grupo de Sanidad de la División de Montaña «Navarra» núm. 62.—Dos.

Grupo de Sanidad de la División de Infantería «Oviedo» núm. 71.—Una.

Grupo de Sanidad Militar de Canarias.—Una.

No podrán solicitar estas vacantes aquellos a quienes les corresponda cambio de situación antes de un año o tengan en el escalafón de su empleo (Escala 1964) un número de orden anterior al que a continuación se señala: Practicantes de segunda, desde el núm. 31.

Las papeletas tendrán entrada en este Ministerio, con arreglo a lo determinado en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), dentro del plazo de quince días hábiles, y en ellas se hará constar si a los interesados alcanzan los derechos que señala el artículo 17 de la mencionada Orden.

Madrid, 12 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Para sargentos del Cuerpo de Sanidad Militar, existentes en las Unidades y Centro que a continuación se relacionan:

Grupo de Higiene para Ejército de la 1.ª Región Militar.—Una.

Compañía de Servicios de la 1.ª Región Militar.—Una.

Grupo de Sanidad de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» número 21.—Una.

Grupo de Higiene para Ejército de la 2.ª Región Militar.—Una.

Grupo de Higiene para Ejército de la 3.ª Región Militar.—Una.

Grupo de Sanidad de la División de Infantería «Inmortal Gerona» número 41.—Cuatro.

Grupo de Sanidad de la División de Montaña «Urgel» núm. 42.—Una.

Grupo de Sanidad de la División de Montaña «Teruel» núm. 51.—Una.

Grupo de Sanidad de la División de Montaña «Huesca» núm. 52.—Una.

Plana Mayor de Mando y Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 6.—Una.

Compañía de Higiene de la 6.ª Región Militar.—Una.

Plana Mayor de Mando y Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 7.—Una.

Grupo de Sanidad de la División de Infantería «Oviedo» núm. 71.—Una.

Compañía de Servicios de la 7.ª Región Militar.—Una.

Compañía de Higiene de la 7.ª Región Militar.—Una.

Grupo de Sanidad de la División de Infantería «Reyes Católicos» núm. 91.—Una.

Compañía de Autoambulancias de la 9.ª Región Militar.—Una.

Grupo de Sanidad de la Comandancia General de Ceuta.—Una.

Compañía de Sanidad de la Brigada Blindada Montesa núm. 1.—Una.

Compañía de Sanidad de la Brigada Blindada Castillejos núm. 3.—Una.

Academia de Sanidad Militar.—Una.

Estas vacantes podrán ser solicitadas también por los sargentos primeros.

No podrán solicitar estas vacantes aquellos a quienes les corresponda cambio de situación antes de un año o tengan en el escalafón de su empleo (Escala 1964) un número de orden anterior al 72.

Las papeletas tendrán entrada en este Ministerio con arreglo a lo determinado en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), dentro del plazo de quince días hábiles y en ellas se hará constar si a los interesados alcanzan los derechos que señala el artículo 17 de la mencionada Orden.

Madrid, 12 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ



FARMACIA MILITAR

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 1.ª Región Militar, ha fallecido

el día 8 de octubre de 1964, en la plaza de Madrid, el teniente coronel farmacéutico D. Antonio Isasi Isasmendi López, de la Dirección General de Servicios de este Ministerio (Jefatura de Farmacia).

Madrid, 14 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Causa baja en el servicio de los de su clase el mozo de farmacia D. Marceliano Martín Sánchez, de la Farmacia Militar núm. 2, de Madrid, por haber cumplido el día 13 de julio de 1959 la edad reglamentaria para su jubilación.

Madrid, 14 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. n.º 130), se declaran aptos para el ascenso y se ascenden a los empleos que se citan, con la antigüedad de 8 de octubre de 1964, al jefe y oficial farmacéuticos (E. A.) del Cuerpo de Farmacia Militar que a continuación se relacionan, quedando en la situación de a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican.

A teniente coronel farmacéutico

Comandante farmacéutico D. Francisco Martín Rodríguez, del Laboratorio de Farmacia Militar de Córdoba, en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba.

A comandante farmacéutico

Capitán farmacéutico D. Fulgencio Valduertelés del Río, de la Jefatura de los Servicios de Farmacia de la 2.ª Región Militar, en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Madrid, 14 de noviembre de 1964

MENÉNDEZ

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. núm. 130), se declara apto para el ascenso y se ascende al empleo de capitán farmacéutico (E. A.) del Cuerpo de Farmacia Militar, con la antigüedad de 15 de julio de 1964, al teniente farmacéutico D. Angel Alemán Casado, de «Al servicio de otros Ministerios», con destino en el Servicio Sanitario de la provincia del Sahara, quedando en la misma situación y confirmado en su destino.

Madrid, 14 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ



VETERINARIA MILITAR

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al jefe y oficial veterinarios de la Escala activa que a continuación se relacionan:

Comandante veterinario D. José Fentanes Baena, disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1964.

Capitán veterinario D. José Omiste Castán, del Batallón Alba de Tormes número XXXV de la 1.ª Agrupación de la División de Montaña «Úrgel» número 42, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1964.

Madrid, 14 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden al teniente auxiliar de Veterinaria D. Tomás Nueno Grande, del Laboratorio y Parque Central de Veterinaria Militar, nueve trienios acumulables por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1964.

Madrid, 14 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se concede al sargento de Veterinaria D. Ignacio García Bermejo, de la Unidad de Veterinaria núm. 7, un trienio acumulable por llevar tres años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1964.

Madrid, 14 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección existente en la Academia de Sanidad Militar, para profesor auxiliar del tercer Grupo de la Sección de Veterinaria, anunciada por Orden de 20 de agosto de 1964 (D. O. núm. 188), ha sido designado el capitán veterinario (E. A.), D. Gonzalo del Pino Toledo, del Grupo de Policia de Infantería número 1.

Madrid, 14 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden al brigada especialista herrador D. Juan Moreno Gallego, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla número 2, catorce trienios acumulables por llevar cuarenta y dos años de servicio, a percibir desde 1 de noviembre de 1964.

Madrid, 14 de noviembre de 1964

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden al teniente de complemento de Veterinaria D. Joaquín Fernández Alama, en situación de colocado en la plaza de Madrid, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1964.

Madrid, 14 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ



OFICINAS MILITARES

Situaciones

Cesa en su destino en los Servicios de Intervención de Artillería, Ingenieros y Automovilismo de Sevilla y pasa a la situación de disponible en la plaza de Ceuta, el ayudante de Oficinas Militares D. Rafael Aguilera Muñoz, continuando prestando sus servicios en comisión en las F. A. R. M.

Madrid, 14 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ



VARIAS ARMAS

Escala de complemento

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles. Cruz a la constancia

Por aplicación de la Ley 195/1963 (D. O. núm. 2 de 1964) y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. nú-

mero 2 de 1959), ampliada por la 142/1961 (D. O. núm. 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio y pensiones anejas que se citan al personal procedente de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de retirado, que a continuación se relaciona, con la antigüedad que para cada uno se señala y efectos económicos desde 1 de febrero del corriente año, habiendo cursado la documentación las Dependencias que también se indican:

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESTAS ANUALES

Brigada de complemento de Ingenieros. D. Domingo Martín García, con la de 15 de julio de 1959. El Gobierno Militar de Salamanca.

Sargento de complemento de Caballería D. Mariano Gimeno Marta, con la de 27 de junio de 1955. El Gobierno Militar de Zaragoza.

Sargento de complemento de Artillería D. Donato Álvarez de Prado, con la de 13 de agosto de 1956. El Gobierno Militar de Vizcaya.

Sargento de complemento legionario D. Rafael Camacho Morado, con la de 24 de abril de 1954. El Gobierno Militar de Córdoba.

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESTAS ANUALES

Alférez de complemento de Ingenieros D. Emilio Gómez Poveda, con la de 7 de abril de 1959. El Gobierno Militar de Madrid.

Alférez de complemento de Artillería D. José María Carnoto Pereiras, con la de 11 de septiembre de 1959. El Gobierno Militar de Orense.

Alférez de complemento de Ingenieros D. Mauricio Calderón Fernández, con la de 23 de febrero de 1959. El Gobierno Militar de Gulpúcoa.

Otro, D. Narciso López Muga, con la de 11 de mayo de 1958. El mismo.

Otro, D. Fernando Arranz Fraile, con la de 12 de agosto de 1958. El Gobierno Militar de Huelva.

Otro, D. Julián Estaun Calvo, con la de 5 de mayo de 1959. El Gobierno Militar de Madrid.

Otro, D. Félix Hijarrubia Hijarrubia, con la de 18 de junio de 1958. El mismo.

Otro, D. Belisario González Sánchez, con la de 2 de abril de 1959. El Gobierno Militar de Salamanca.

Otro, D. Diego Servando González, con la de 25 de septiembre de 1959. El Gobierno Militar de Santa Cruz de Tenerife.

Brigada de complemento de Infantería D. Salvador Durán Lozano, con la de 14 de noviembre de 1958. El Gobierno Militar de Cádiz.

Otro, D. Antonio Pérez Piedra, con la de 26 de abril de 1958. El Gobierno Militar de Córdoba.

Otro, D. José Morales Franco, con la de 7 de marzo de 1959. El mismo.

Otro, D. Antonio López Márquez, con la de 13 de marzo de 1958. El mismo.

Otro, D. Miguel Martín García, con

la de 12 de agosto de 1958. El Gobierno Militar de Granada.

Otro, D. José Cruz López, con la de 9 de abril de 1956. El mismo.

Otro, D. Alfredo Bravo Carrasco, con la de 17 de julio de 1958. El Gobierno Militar de Guadalajara.

Otro, D. Arturo Calle Vesga, con la de 2 de noviembre de 1957. El Gobierno Militar de Guipúzcoa.

Otro, D. Domingo Marín Garcés, con la de 4 de noviembre de 1957. El mismo.

Otro, D. Sabino Izquierdo Velasco, con la de 15 de diciembre de 1957. El mismo.

Otro, D. Antonio González Delgado, con la de 7 de marzo de 1958. El Gobierno Militar de Huelva.

Otro, D. Joaquín Rosado Tíbarra, con la de 2 de octubre de 1958. El mismo.

Otro, D. Enrique Larrubia Gálvez, con la de 26 de septiembre de 1958. El Gobierno Militar de Jaén.

Otro, D. Francisco Sanfrutos Tapia, con la de 27 de junio de 1958. El mismo.

Otro, D. Angel Colado Merino, con la de 14 de junio de 1958. El Gobierno Militar de Madrid.

Otro, D. Agustín Mateos Chamorro, con la de 23 de julio de 1958. El mismo.

Otro, D. José Marinas Luengo, con la de 12 de agosto de 1959. El mismo.

Otro, D. Bernabé Mohedano Sierro, con la de 4 de agosto de 1959. El mismo.

Otro, D. Serafín Varela Iglesias, con la de 28 de marzo de 1959. El mismo.

Otro, D. Octavio de Tapia Pérez, con la de 21 de julio de 1958. El mismo.

Otro, D. Manuel García Almaraz, con la de 18 de marzo de 1959. El Gobierno Militar de Salamanca.

Otro, D. Virgilio Astudillo González, con la de 20 de abril de 1958. El mismo.

Otro, D. Francisco Rodríguez Tejedor, con la de 19 de abril de 1959. El mismo.

Otro, D. Adrián Antequera Suárez, con la de 2 de mayo de 1960. El Gobierno Militar de Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. Mateo Rangel Ledesma, con la de 20 de mayo de 1956. El Gobierno Militar de Sevilla.

Otro, D. Francisco Campillo Carmona, con la de 26 de noviembre de 1956. El mismo.

Otro, D. Eneferio García Domínguez, con la de 24 de enero de 1958. El Gobierno Militar de Soria.

Otro, D. Tomás Rodríguez Vara, con la de 2 de febrero de 1956. El Gobierno Militar de Valencia.

Otro, D. Eugenio Poves Royo, con la de 8 de abril de 1958. El Gobierno Militar de Zaragoza.

Otro, D. Pablo Loras Bernabé, con la de 21 de junio de 1959. El mismo.

Brigada de complemento de Caballería D. Manuel García García, con la de 18 de marzo de 1964. El Gobierno Militar de Salamanca.

Otro, D. Miguel Garrido Gutiérrez, con la de 9 de enero de 1957. El Gobierno Militar de Sevilla.

Brigada de complemento de Artillería D. Pedro Perea Jara, con la de

8 de diciembre de 1958. El Gobierno Militar de Córdoba.

Otro, D. Alfonso Olmo Sánchez, con la de 17 de junio de 1958. El mismo.

Otro, D. Marcos Cabeza Alamos, con la de 25 de diciembre de 1958. El mismo.

Otro, D. Juan Porcuna González, con la de 28 de enero de 1960. El mismo.

Otro, D. Vicente Serrano Cortés, con la de 14 de agosto de 1957. El Gobierno Militar de Huesca.

Otro, D. José Martín Alonso, con la de 3 de mayo de 1957. El Gobierno Militar de Madrid.

Otro, D. Víctor Asensio Fernández, con la de 30 de octubre de 1958. El mismo.

Otro, D. Pablo Galvín Vinuesa, con la de 24 de octubre de 1958. El mismo.

Otro, D. Andrés Moronta García, con la de 2 de febrero de 1960. El Gobierno Militar de Salamanca.

Otro, D. Manuel García del Río, con la de 13 de agosto de 1960. El Gobierno Militar de Sevilla.

Otro, D. Manuel Alonso Galán, con la de 18 de noviembre de 1959. El Gobierno Militar de Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. Aurelio Meriel Alonso, con la de 10 de abril de 1957. El Gobierno Militar de Vizcaya.

Otro, D. Pablo Rey López, con la de 1 de marzo de 1958. El mismo.

Otro, D. Jesús Ordoyo Melero, con la de 4 de mayo de 1960. El Gobierno Militar de Zaragoza.

Otro, D. Sergio Aguirán González, con la de 20 de abril de 1958. El mismo.

Otro, D. Cosme Pérez Terrer, con la de 2 de marzo de 1959. El mismo.

Brigada de complemento de Ingenieros D. Rito Lizarraga Asíaín, con la de 3 de agosto de 1959. El Gobierno Militar de Guipúzcoa.

Otro, D. Esteban Saiz Gil, con la de 20 de diciembre de 1958. El mismo.

Otro, D. José Maqueda Espes, con la de 17 de diciembre de 1956. El Gobierno Militar de Huesca.

Otro, D. Matías Matías Alonso, con la de 7 de septiembre de 1958. El Gobierno Militar de Salamanca.

Otro, D. Abilio Benito Benito, con la de 12 de agosto de 1958. El mismo.

Otro, D. Eloy Isorna Romero, con la de 7 de septiembre de 1958. El Gobierno Militar de Sevilla.

Otro, D. Miguel Escobar Sánchez, con la de 25 de abril de 1959. El mismo.

Otro, D. Antonio González Guerrero, con la de 6 de septiembre de 1958. El mismo.

Brigada maestro de Banda de complemento de Ingenieros D. Alfredo Palomino Sánchez, con la de 17 de febrero de 1957. El mismo.

Brigada de complemento de Sanidad Militar D. José Algarrada López, con la de 27 de octubre de 1958. El mismo.

Otro, D. Jesús Ransanz Sotillos, con la de 27 de agosto de 1958. El Gobierno Militar de Soria.

Brigada de complemento de Veterinaria Militar D. Fermín Casaus La-

puente, con la de 5 de octubre de 1957. El Gobierno Militar de Zaragoza.

Brigada de complemento legionario con Leonardo Cervero Grande, con la de 17 de octubre de 1959. El Gobierno Militar de Sevilla.

Otro, D. Antonio López Martín, con la de 6 de diciembre de 1957. El mismo.

Sargento de complemento de Infantería D. Gerardo Sánchez Jiménez, con la de 18 de marzo de 1958. El Gobierno Militar de Avila.

Otro, D. Antonio Moyano Rabasco, con la de 16 de agosto de 1957. El Gobierno Militar de Córdoba.

Otro, D. Pedro Llano Marín, con la de 20 de febrero de 1958. El Gobierno Militar de Gerona.

Otro, D. José Urquizar Linde, con la de 19 de octubre de 1958. El Gobierno Militar de Granada.

Otro, D. Marcelino Barranca Izquierdo, con la de 8 de marzo de 1959. El mismo.

Otro, D. José Viguera García, con la de 26 de mayo de 1958. El Gobierno Militar de Guipúzcoa.

Otro, D. Silvestre Martínez Fraga, con la de 8 de septiembre de 1957. El Gobierno Militar de Huelva.

Otro, D. Jacinto Santos Canela, con la de 4 de junio de 1958. El mismo.

Otro, D. Augusto Miguel Díez, con la de 8 de julio de 1955. El Gobierno Militar de León.

Otro, D. Olegario Cimadevilla Cimadevilla, con la de 1 de diciembre de 1958. El mismo.

Otro, D. Germán Freije Ferreiro, con la de 8 de marzo de 1958. El Gobierno Militar de Lérida.

Otro, D. Antonio Martín Córdoba, con la de 27 de mayo de 1958. El Gobierno Militar de Madrid.

Otro, D. Jerónimo Calafell Terrasa, con la de 26 de diciembre de 1957. El Gobierno Militar de Pontevedra.

Otro, D. Jacinto Mellado Manzano, con la de 23 de diciembre de 1959. El Gobierno Militar de Salamanca.

Otro, D. Alejandro Pérez Rodríguez, con la de 6 de octubre de 1958. El Gobierno Militar de Sevilla.

Otro, D. José Gallardo Marín, con la de 30 de marzo de 1956. El mismo.

Otro, D. Jacinto Gutiérrez González, con la de 1 de abril de 1958. El mismo.

Otro, D. Alfonso Galat Ovejero, con la de 8 de abril de 1959. El Gobierno Militar de Valencia.

Otro, D. Wenceslao Llana Andrés, con la de 23 de julio de 1958. El mismo.

Otro, D. Nazario Rodríguez Martín, con la de 7 de diciembre de 1958. El Gobierno Militar de Vizcaya.

Otro, D. Ricardo Vázquez Ballín, con la de 18 de noviembre de 1955. El Gobierno Militar de Zaragoza.

Otro, D. Honorio Sotelo Campos, con la de 26 de octubre de 1958. El Gobierno Militar y Jefatura de Tropas de Menorca.

Sargento de complemento de Caballería D. Juan Barbero Valera, con la de 24 de noviembre de 1958. El Gobierno Militar de Sevilla.

Otro, D. Juan Agullar Gómez, con la de 10 de febrero de 1958. El mismo.

Sargento de complemento de Artil-

Hería D. Juan González Alemán, con la de 15 de noviembre de 1959. El Gobierno Militar de Barcelona.

Otro, D. Antonio Chacón Barea, con la de 11 de abril de 1959. El Gobierno Militar de Cádiz.

Otro, D. Benito Abad Vázquez, con la de 7 de octubre de 1959. El Gobierno Militar del Campo de Gibraltar.

Otro, D. Atilano Castaño Gómez, con la de 5 de junio de 1959. El Gobierno Militar de El Ferrol del Caudillo.

Otro, D. Agustín Ríos Cepero, con la de 23 de junio de 1959. El Gobierno Militar de Granada.

Otro, D. Rafael Ruiz Zúñiga, con la de 28 de julio de 1958. El mismo.

Otro, D. Eliseo Jiménez Gómez, con la de 9 de mayo de 1958. El Gobierno Militar de Guipúzcoa.

Otro, D. Alberto Irurita Cenoz, con la de 12 de marzo de 1960. El mismo.

Otro, D. Jesús Froiz Novoa, con la de 9 de agosto de 1958. El Gobierno Militar de La Coruña.

Otro, D. Anselmo Coello Díaz, con la de 18 de noviembre de 1959. El Gobierno Militar de Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. Teodoro Pérez Virto, con la de 21 de agosto de 1959. El Gobierno Militar de Valencia.

Sargento de complemento de Ingenieros D. Andrés Pérez López, con la de 15 de febrero de 1958. El Gobierno Militar de Badajoz.

Otro, D. Joaquín Echeverría Lorbes, con la de 6 de diciembre de 1958. El Gobierno Militar de Guipúzcoa.

Otro, D. Gumersindo García Rabaño, con la de 27 de junio de 1960. El Gobierno Militar de Madrid.

Otro, D. Camilo Martín Valle, con la de 20 de junio de 1959. El Gobierno Militar de Salamanca.

Otro, D. Arturo Torrientes Espigas, con la de 19 de enero de 1959. El Gobierno Militar de Zaragoza.

Sargento de complemento legionario D. Antonio Pena Fernández, con la de 13 de diciembre de 1959. El Gobierno Militar de El Ferrol del Caudillo.

Se rectifica la Orden de 10 de agosto de 1964 (D. O. núm. 195), en la parte que afecta al sargento de complemento de Infantería D. Inocencio Martín Martínez, afecto al Gobierno Militar de Cáceres, en el sentido de que su verdadero empleo es sargento de complemento de Intendencia.

CRUZ PENSIONADA CON 4.000 PESTAS ANUALES

Teniente de complemento de Infantería D. Manuel Losada Galván, con la de 23 de julio de 1962. El Gobierno Militar de Sevilla.

Otro, D. Manuel Chico Paz, con la de 9 de marzo de 1958. El Gobierno Militar de Almería, quedando anulada la Orden de 19 de agosto de 1964 (D. O. núm. 196) en la parte que afecta al mismo.

Otro, D. José Pérez Casbas, con la de 1 de enero de 1962. El Gobierno Militar de Córdoba.

Otro, D. Emiliano Jiménez Jiménez,

con la de 1 de enero de 1962. El Gobierno Militar de Guipúzcoa.

Otro, D. Domingo Marcos Marcos, con la de 15 de diciembre de 1962. El Gobierno Militar de Salamanca.

Otro, D. Pablo Hernández Casado, con la de 18 de noviembre de 1962. El mismo.

Otro, D. José Borrego Vicente, con la de 23 de noviembre de 1961. El mismo.

Otro, D. Jerónimo Velasco Espinar, con la de 16 de octubre de 1961. El Gobierno Militar de Sevilla.

Otro, D. Teodosio Palomo Rojas, con la de 26 de noviembre de 1960. El mismo.

Otro, D. Domingo García Escribá, con la de 12 de octubre de 1960. El Gobierno Militar de Valencia.

Alférez de complemento de Caballería D. José Rodríguez Domínguez, con la de 10 de diciembre de 1954. El Gobierno Militar de Córdoba.

Otro, D. Balbino Pérez García, con la de 17 de junio de 1961. El Gobierno Militar de Valladolid.

Otro, D. Ramón Ariza Ortiz, con la de 14 de noviembre de 1961. El Gobierno Militar de Zaragoza.

Alférez de complemento de Artillería D. Enrique Gutiérrez Lorenzo, con la de 23 de septiembre de 1962. El Gobierno Militar de Cádiz.

Otro, D. Fabio Peral Fernández, con la de 28 de abril de 1963. El Gobierno Militar de Madrid.

Otro, D. Jaime Bennasar Crespi, con la de 28 de marzo de 1962. El Gobierno Militar de Mallorca.

Otro, D. Félix Ovejero Martín, con la de 4 de agosto de 1960. El Gobierno Militar de Salamanca.

Otro, D. Esteban Pérez Martínez, con la de 29 de diciembre de 1961. El Gobierno Militar de Valencia.

Alférez de complemento de Ingenieros D. Alfredo González Rodríguez, con la de 23 de noviembre de 1959. El Gobierno Militar de Barcelona.

Otro, D. Isaias Alvarez Reyero, con la de 28 de noviembre de 1960. El Gobierno Militar de León.

Otro, D. Rafael Salguero López, con la de 5 de mayo de 1963. El Gobierno Militar de Sevilla.

Otro, D. Angel Sánchez Cilleros, con la de 6 de abril de 1951. El Gobierno Militar de Valencia.

Alférez de complemento de Intendencia D. Benjamín del Valle Enriquez, con la de 11 de mayo de 1961. El Gobierno Militar de Madrid.

Brigada de complemento de Infantería D. Francisco del Arco Román, con la de 11 de julio de 1960. El Gobierno Militar de Barcelona.

Otro, D. Justo Mata Vela, con la de 15 de diciembre de 1961. El Gobierno Militar de Cádiz.

Otro, D. Francisco García Barrero, con la de 1 de noviembre de 1962. El Gobierno Militar de Córdoba.

Otro, D. Antonio López Castro, con la de 7 de julio de 1962. El Gobierno Militar de El Ferrol del Caudillo.

Otro, D. Cristóbal Juárez Castillo, con la de 8 de octubre de 1962. El Gobierno Militar de Granada.

Otro, D. Manuel Cornejo Fernández, con la de 6 de octubre de 1962. El Gobierno Militar de Guadalajara.

Otro, D. Elario Díez Arnal, con la de 30 de mayo de 1960. El Gobierno Militar de Guipúzcoa.

Otro, D. Pedro Samano Ortiz del Río, con la de 7 de agosto de 1962. El mismo.

Otro, D. Eliseo Díez Rodríguez, con la de 25 de noviembre de 1962. El Gobierno Militar de Huesca.

Otro, D. Casimiro Bande Vázquez, con la de 9 de diciembre de 1962. El Gobierno Militar de Lugo.

Otro, D. Manuel Hernández Ruiz, con la de 1 de octubre de 1962. El Gobierno Militar de Palencia.

Otro, D. Manuel Lorenzo Galeano, con la de 9 de octubre de 1960. El Gobierno Militar de Salamanca.

Otro, D. Angel Gutiérrez Jiménez, con la de 5 de diciembre de 1962. El mismo.

Otro, D. Felipe Bautista García, con la de 22 de febrero de 1963. El Gobierno Militar de Sevilla.

Otro, D. José López Villamor, con la de 25 de enero de 1961. El mismo.

Otro, D. Jorge Alcañiz Palacios, con la de 26 de noviembre de 1961. El Gobierno Militar de Vizcaya.

Otro, D. Antonio Biel Aisa, con la de 26 de diciembre de 1962. El Gobierno Militar de Zaragoza.

Otro, D. Julián Allaga Provenza, con la de 10 de noviembre de 1962. El mismo.

Otro, D. Jesús Almáu Pérez, con la de 19 de diciembre de 1962. El mismo.

Otro, D. Teodoro Yague López, con la de 24 de septiembre de 1962. El mismo.

Brigada de complemento de Caballería D. Diego Canales Sánchez, con la de 5 de agosto de 1961. El Gobierno Militar de Huelva.

Otro, D. Bartolomé Cifuentes García, con la de 20 de julio de 1961. El Gobierno Militar de Madrid.

Brigada de complemento de Artillería D. Antonio Gelo García, con la de 26 de enero de 1961. El Gobierno Militar de Cádiz.

Otro, D. Máximo Garrido Gordillo, con la de 9 de febrero de 1963. El Gobierno Militar de Córdoba.

Otro, D. Manuel Sanjurjo Val, con la de 26 de octubre de 1963. El Gobierno Militar de Gerona.

Otro, D. José Fernández Vaz, con la de 20 de diciembre de 1962. El Gobierno Militar de Guipúzcoa.

Otro, D. José Ramos González, con la de 20 de diciembre de 1962. El Gobierno Militar de Huesca.

Otro, D. Bartolomé Liria Peña, con la de 18 de marzo de 1962. El Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria.

Otro, D. Antonio Riera Amengual, con la de 10 de marzo de 1963. El Gobierno Militar de Mallorca.

Otro, D. Rogelio Mayo Prieto, con la de 25 de abril de 1963. El Gobierno Militar de Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. Domingo Verdejo Díaz, con la de 13 de noviembre de 1962. El mismo.

Otro, D. Antonio Bautista García Ba-

quero, con la de 17 de octubre de 1962. El Gobierno Militar de Sevilla.

Otro, D. Emilio Cervera Agáñez, con la de 2 de enero de 1961. El mismo.

Otro, D. Juan Navarro Rodríguez, con la de 8 de diciembre de 1962. El Gobierno Militar de Valencia.

Brigada de complemento de Ingenieros D. Ricardo Lafuente Alava, con la de 29 de enero de 1960. El Gobierno Militar de Barcelona.

Otro, D. Alfredo Rodríguez Rodríguez, con la de 13 de agosto de 1961. El Gobierno Militar de Madrid.

Otro, D. Emilio Brea Bouza, con la de 2 de octubre de 1962. El Gobierno Militar de Mallorca.

Otro, D. Jesús Gómez Sánchez, con la de 23 de noviembre de 1962. El Gobierno Militar de Zaragoza.

Brigada de complemento de Intendencia D. Luciano Cruz Martín, con la de 25 de marzo de 1958. El Gobierno Militar de Salamanca.

Otro, D. Pedro Arcos Castellanos, con la de 23 de octubre de 1957. El Gobierno Militar de Valencia.

Brigada de complemento de Veterinaria Militar D. Rafael Balbuena Bretones, con la de 29 de octubre de 1961. El Gobierno Militar de Granada.

Brigada de complemento remontista don Miguel Valenzuela García, con la de 15 de abril de 1957. El Gobierno Militar de Madrid.

Brigada de complemento legionario don Fernando Maldonado Vargas, con la de 22 de febrero de 1962. El Gobierno Militar de Ciudad Real.

Otro, D. Manuel Fernández Palacios, con la de 15 de julio de 1961. El Gobierno Militar de Córdoba.

Otro, D. José González Rial, con la de 9 de octubre de 1960. El Gobierno Militar de El Ferrol del Caudillo.

Otro, D. Víctor Maerovich Estop, con la de 21 de noviembre de 1956. El Gobierno Militar de Vizcaya.

Sargento de complemento de Infantería D. Antonio Vizoso Rico, con la de 14 de marzo de 1962. El Gobierno Militar de El Ferrol del Caudillo.

Otro, D. Angel Criado Sánchez, con la de 23 de junio de 1962. El Gobierno Militar de Melilla.

Otro, D. Agapito Sánchez Castañares, con la de 21 de julio de 1960. El Gobierno Militar de Salamanca.

Otro, D. Félix Luis García, con la de 1 de marzo de 1962. El mismo.

Otro, D. Andrés Charneco Serrano, con la de 9 de diciembre de 1958. El Gobierno Militar de Sevilla.

Otro, D. José González España, con la de 25 de enero de 1963. El mismo.

Sargento de complemento de Caballería D. Antonio Cabrillana Sánchez, con la de 5 de marzo de 1963. El mismo.

INCREMENTO DE PENSION HASTA 4.000 PESETAS ANUALES

Teniente de complemento de Infantería D. Máximo Benavides Trigo, con la de 18 de septiembre de 1962. El Gobierno Militar de Valencia.

Otro, D. Claudio Amigo González, con la de 26 de abril de 1962. La Comandancia Militar de Santiago de Compostela.

Alférez de complemento de Infantería D. Daniel Ortega Antón, con la de 8 de julio de 1962. El Gobierno Militar de Cuenca.

Otro, D. Audomaro Salas Agreda, con la de 1 de julio de 1962. El Gobierno Militar de Lérida.

Otro, D. Juan Pelegrín Márquez, con la de 6 de septiembre de 1959. El Gobierno Militar de Sevilla.

Alférez de complemento de Intendencia D. José Vidal Martínez, con la de 11 de febrero de 1963. El Gobierno Militar de Lérida.

Brigada de complemento de Infantería D. Ignacio Gracia Bailo, con la de 22 de mayo de 1961. El Gobierno Militar de Huesca.

Otro, D. Ignacio Frachoso Prada, con la de 24 de abril de 1962. El Gobierno Militar de Madrid.

Madrid, 4 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



Vacantes de destino

Próximo a producirse la vacante de primer jefe de la Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla, dependiente de la Dirección General de Mutilados, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección por coroneles pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados.

Documentación: Instancia Informada por los Gobernadores Militares de la plaza donde residan los solicitantes, cursada a la Dirección General de Mutilados.

Plazo de admisión: Quince días. Madrid, 14 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Ingresos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de mutilado permanente en acto de servicio, al personal relacionado como comprendido en el párrafo segundo del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por las Pagadurías Militares de Haberes que se indican.

Soldado de Infantería D. Silvano Blasco Ballón, por la de Zaragoza.

Legionario D. Manuel Vadillo Rodríguez, por la de Madrid.

Guardia Civil D. Bartolomé Ramírez Roldán, por la de Madrid.

Madrid, 14 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Causa baja como mutilado permanente en acto de servicio y alta como caballero mutilado, permanente de guerra por la Patria, el personal relacionado a continuación, por hallarse comprendido en el párrafo primero del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), debiendo percibir sus devengos por las mismas Pagadurías que actualmente los perciben

Soldado de Infantería D. Francisco Blanco Ibáñez.

Soldado de Ingenieros D. Andrés Fernández Fernández.

Madrid, 14 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al personal relacionado a continuación como comprendido en el párrafo primero del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), debiendo percibir sus devengos por las Pagadurías Militares de Haberes que se indican.

Soldado de Infantería D. Salvador Fornieles Moldonado, por la de Barcelona.

Otro, D. Julián Vega Moral, por la de Valencia.

Otro, D. Antonio Pedrouzo Vázquez, por la de La Coruña.

Madrid, 14 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Dirección General de la Guardia Civil



Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), se destina a la Dirección General de la Guardia Civil, al capitán de dicho Cuerpo del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», a extinguir, D. Basilio Gutiérrez Jiménez, de la Plana Mayor del 4.º Tercio.

Madrid, 12 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Cambio de Escala

Por haberle sido concedido ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Cíviles, por Orden de

fecha 28 de octubre de 1964 (D. O. número 230), al sargento de la Guardia Civil D. Jesús Calviño Díaz, perteneciente a la 241 Comandancia, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de «colocado», que determina el apartado a) del artículo 17 de la Ley 15 de julio de 1952 (D. O. número 162), fijando su residencia en Manacor (Baleares).

Madrid, 13 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Edades

Vista la instancia promovida por el cabo primero de la Guardia Civil Justino Oyón Amillano, con destino en el 23 Tercio, solicitando le sea rectificada la fecha de su nacimiento de 2 de enero de 1917 que consta en su documentación militar por la de 8 de enero de 1916; comprobado documentalmente tal error, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L.» núm. 124), he resuelto conceder la rectificación solicitada.

Madrid, 13 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Vista la instancia promovida por el cabo primero de la Guardia Civil Sebastián Curciel Beltrán, con destino en el 38 Tercio, solicitando le sea rectificada la fecha de su nacimiento de 12 de marzo de 1915, que consta en su documentación militar, por la de 2 de marzo de igual año; comprobado documentalmente tal error, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 («Colección Legislativa» núm. 124), he resuelto conceder la rectificación solicitada.

Madrid, 13 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Vista la instancia promovida por el guardia primero de la Guardia Civil Jacinto Cuéllar González, con destino en el 38 Tercio, solicitando le sea rectificada la fecha de su nacimiento de 27 de julio de 1915, que consta en su documentación militar por la de 11 de septiembre de igual año; comprobado documentalmente tal error, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 («Colección Legislativa» núm. 124), he resuelto conceder la rectificación solicitada.

Madrid, 13 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Intervención General del Ejército



VARIAS ARMAS

Enganches y reenganches

Como comprendido en el Decreto de 31 de marzo de 1944 (D. O. núm. 84), Ley de 23 de diciembre de 1955 (DIARIO OFICIAL núm. 292) y Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), se conceden los devengos que se indican al personal relacionado a continuación.

Del Regimiento de Infantería Milán número 3

Cabo primero Rogelio Joaquín Barroso Blanco, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Del Regimiento de Infantería Mallorca número 13

Cabo primero Francisco Moya-Angeler Ayala, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, Rafael Sánchez Penalva, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, José Vila Palma, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, Crispín Bueso Astasio, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Del Regimiento de Ametralladoras Argel núm. 27

Cabo primero Enrique Pizarro Pedrero, tercer período de reenganche con antigüedad de 11 de noviembre de 1964.

Otro, José Rodríguez Guillén, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, Antonio Trejo Galán, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Del Regimiento de Infantería Canarias número 50

Cabo primero Manuel Sanabria Zamora, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, Carlos Genovez Díaz, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, Salvador González Vita, tercer período de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Cabo músico Manuel Canchado González, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Del Batallón de Infantería Independiente La Palma núm. LII

Cabo primero Francisco Talaverano Rico, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, Juan González Vita, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

De la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército

Cabo primero Tomás Moreno Fernández, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 8

Cabo primero Manuel Gil Fornell, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Del Regimiento de Artillería núm. 11

Cabo primero Anatolio Iglesias Alcón, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, Anastasio Torino Ramírez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, Domingo Pérez Sánchez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, Bernabé Perella Sánchez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, Francisco Blázquez Solano, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, Juan Antonio Cornago Beltrán, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, Antonio Fuentes González, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, José Veguillas de Andrés, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, José Manuel Ramos Vázquez, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, Mariano Sanz de Miguel, cuarto período de reenganche con antigüedad de 18 de noviembre de 1964.

Otro, Julián Garrido González, cuarto período de reenganche con antigüedad de 21 de noviembre de 1964.

Otro, Manuel Díaz Castro, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, Cristino Quintana Sacristán, cuarto período de reenganche con antigüedad de 18 de noviembre de 1964.

Cabo Antonio Gil Alfonso, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Del Regimiento de Artillería de Montaña núm. 20

Cabo primero Carmelo Pérez García, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, Andrés Galván Torrescusa, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, José María Labarta Segura, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, Juan Bautista Pascual Moreno, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, Generoso Rubio Gutiérrez, tercer período de reenganche con antigüedad de 13 de noviembre de 1964.

Del Regimiento de Artillería Antiaéreo número 73

Cabo primero Luis Caballero González, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, Emilio Herranz Ramiro, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, Manuel Villaverde Fuertes, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, Angel Gracia Lizama, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 91

Cabo primero Emilio Martín Duarte, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, Antonio Tebar Gómez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 94

Cabo primero Juan Coruña Rodríguez, tercer período de reenganche con antigüedad de 11 de noviembre de 1964.

Del Regimiento de Artillería Lanzacohetes

Cabo primero Manuel Lepe Toro, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, Fortunato Quijada Hermoso, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, Isidoro de la Rosa Moreno, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, Manuel Sicilia García, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, Fernando Pérez Gómez, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, José Fernández Pérez, tercer período de reenganche con antigüedad de 20 de noviembre de 1964.

De la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería

Cabo primero Herminio Moreno Fleas, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Del Parque y Maestranza de Artillería de Bungalos

Cabo primero Jacinto González Carrero, tercer período de reenganche

con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, Aurelio Pablo Redondo, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, Domingo Chamorro Calderón, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Del Regimiento de Pontoneros

Cabo Eduardo Martínez Salvador, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, Manuel Gascón Heredia, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Del Regimiento de Zapadores Ferroviarios

Cabo Fernando Gallango Donamaria, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, Francisco Giménez Gurrea, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, Juan Bote Bonilla, primer período de reenganche con antigüedad de 15 de noviembre de 1964.

Del Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Guadarrama» número 11

Cabo primero Luis Araujo Iglesia, tercer período de reenganche con antigüedad de 10 de noviembre de 1964.

Del Batallón de Zapadores de la División de Montaña «Navarra» núm. 62

Cabo primero Sigfredo Isa Pérez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, José Merino Valverde, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Soldado Carlos Ilzarbe Sologuren, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

De la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Infantería «Maestrazgo» núm. 31

Cabo primero Manuel Cavero Chust, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, José Almagro Blasco, segundo período de reenganche con antigüedad de 23 de noviembre de 1964.

De la Unidad Administrativa Regional de Automovilismo de la 9.ª Región Militar

Cabo primero Francisco García Martínez, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

De la Agrupación de Intendencia número 3

Cabo primero Manuel Bernabé Torres, tercer período de reenganche con antigüedad de 18 de noviembre de 1964.

De la Agrupación de Intendencia número 8

Cabo primero Jesús Blanco Vizcaino, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Del Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta

Cabo primero Miguel Orellana Ramos, segundo período de reenganche con antigüedad de 16 de noviembre de 1964.

De la Agrupación de Sanidad Militar número 5

Cabo primero José Ignacio Arnaiz Ozalla, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, Félix Porras Martínez, segundo período de reenganche con antigüedad de 21 de noviembre de 1964.

Otro, Victorino García González, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Cabo Jesús Ovejero Valladares, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Soldado Juan González Poza, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Del Grupo de Sanidad Militar de la Comandancia General de Melilla

Cabo primero Andrés Pérez Ruiz, tercer período de reenganche con antigüedad de 7 de noviembre de 1964.

Otro, Andrés Lozano Campoy, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, Vicente Faus Almena, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, Manuel García González, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, Fernando Sánchez Barco, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, José Espinosa Roca, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Madrid, 11 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

SUBSECRETARIA



PERSONAL INDIGENA

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria, pasa a la situación de retirado, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 26 de febrero de 1948 (DIARIO OFICIAL núm. 49) y disposiciones complementarias, el cabo del Grupo de Regulares de Infantería Melilla número 2 Bachir Ben Mizzian Hamed,

número 25.531, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Cumplió la edad el 31 de octubre de 1964.

Madrid, 16 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ



Recursos contencioso-administrativos

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Julián Ferrer Bellver, guardia civil retirado, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de abril de 1963, desestimando recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 12 de junio de 1962, denegando la actualización de la pensión que viene percibiendo el recurrente, se ha dictado sentencia con fecha 21 de septiembre de 1964, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el presente recurso contencioso-administrativo promovido por D. Julián Ferrer Bellver contra resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de abril de 1963, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo del mismo Consejo de 12 de junio de 1962, denegando la actualización de la pensión que viene percibiendo el recurrente, debemos declarar y declaramos no ser tales resoluciones conformes a Derecho y, en consecuencia, las anulamos, declarando en su lugar el derecho del recurrente a que se lleve a cabo la actualización de su pensión conforme a la Ley de 23 de diciembre de 1961 y disposiciones concordantes, condenando a la Administración al cumplimiento de lo expresado, sin hacer especial condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden mi-

nisterial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 5 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. Teniente general Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Manuel Morán Fidalgo, capitán de complemento de Infantería, quien postula por sí mismo, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de agosto y 13 de noviembre de 1962 sobre señalamiento de haber pasivo del recurrente, se ha dictado sentencia con fecha 2 de julio de 1964, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Manuel Morán Fidalgo contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de agosto y 13 de noviembre de 1962, que hicieron señalamiento de haber pasivo al recurrente con motivo de su pase a la situación de retirado, cuyas resoluciones confirmamos por estar ajustadas a derecho, absolviendo de la demanda a la Administración, sin expresa condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 5 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. Teniente general Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo dictada con fecha 18 de junio de 1964, entre partes, de una como demandante, D. Juan Díaz López, carabinero en situación de re-

tirado, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, sobre impugnación de las resoluciones de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 24 de agosto de 1962 y 30 de noviembre del mismo año, que desestimaron su petición de actualización de haber pasivo, se ha dictado sentencia con fecha 18 de junio de 1964, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el presente recurso contencioso-administrativo promovido por D. Juan Díaz López contra los acuerdos de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 24 de agosto de 1962 y 30 de noviembre del mismo año, desestimatorios de su petición de actualización de haber pasivo, debemos declarar y declaramos no ser dichas resoluciones conformes a derecho y, en consecuencia, las anulamos, declarando en su lugar el derecho del recurrente a que se lleve a cabo la actualización de la pensión de retiro que le corresponde de conformidad con la Ley de 23 de diciembre de 1961, sin hacer especial declaración en cuanto a las costas causadas en el presente pleito.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 5 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. Teniente general Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

(Del B. O. del E. núm. 273, de 1964.)

Consejo Supremo de Justicia Militar



ADVERTENCIA.—Como Apéndices a este DIARIO OFICIAL se publican 24 páginas, conteniendo cuatro relaciones de pensiones actualizadas.

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 1.ª REGION MILITAR

A las diez horas del día 19 del próximo mes de diciembre se reunirá esta Junta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, para proceder, por el sistema de subasta, a la adquisición de leña para ranchos, con destino a los distintos Establecimientos de Intendencia que a continuación se relacionan, por las cantidades que también se indican, para sus necesidades durante el primer semestre de 1965.

El precio límite máximo será reservado, dándose a conocer en el momento de la subasta, por lo cual la fianza provisional que han de acompañar los licitadores la calcularán teniendo en cuenta el precio de la oferta.

Establecimientos de Intendencia

Depósito de Torrelodones, 4.336 Qm.
Depósito de Ciudad Real, 426 Qm.
Depósito de Aranjuez, 981 Qm.
Depósito de Alcalá de Henares, 8.317 quintales métricos.
Depósito de Toledo, 366 Qm.

Las ofertas se presentarán en quintuplicado ejemplar, acompañándose la documentación exigida en los pliegos de condiciones legales; éstos y los de técnicas pueden examinarse en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, a horas de oficina.

El importe de los anuncios será a prorrato entre los adjudicatarios.
Madrid, 16 de noviembre de 1964.

Núm. 1.049

P. 1-1

JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 4.ª REGION MILITAR

Expediente de subasta núm. I/10.65/
S. A. G./S.

A las once horas del día 28 de diciembre de 1964 se reunirá esta Junta, sita en el Gobierno Militar de Barcelona, primera planta, para la contratación, por el sistema de subasta, de la elaboración de pan para las necesidades del Ejército durante el año 1965, en las plazas de: Hospitalet, Ripollet, Gavá, San Baudilio, Granollers, Manresa, Sabadell y Berga.

Caso de presentarse dos o más proposiciones iguales, en el mismo acto de subasta se celebrará una licitación, por el sistema de pujas a la llana.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y cuanta información se precise será facilitada por esta Junta todos los días laborables, de doce a trece horas.

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y apellidos)
domicilio calle número

teléfono, con Documento Nacional de Identidad (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de) (consignese localidad, domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército y «B. O. del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir para esta subasta, para la contratación de la elaboración de pan, etc., y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de (número y letra) pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se unen un resguardo de carta de pago que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de ofertas, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

Al pie: Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones de la 4.ª Región Militar.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.
Barcelona, 12 de noviembre de 1964.

Núm. 1.046

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 1.ª REGION MILITAR

A las diez horas del día 19 del próximo mes de diciembre se reunirá esta Junta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, para proceder, por el sistema de subasta, a la adquisición de 4.334 Qm. de carbón antracita para ranchos, para atender necesidades en el Almacén Regional de Intendencia de esta plaza, durante el primer semestre de 1965.

El precio límite será reservado, dándose a conocer en el momento de la subasta, por lo que la fianza provisional que han de acompañar los licitadores se calculará teniendo en cuenta el precio de la oferta.

Las ofertas se presentarán en quintuplicado ejemplar, acompañada de la documentación exigida en los pliegos de condiciones legales; éstos y los de técnicas pueden examinarse en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles, a horas de oficina.

El importe de los anuncios será a prorrato entre los adjudicatarios.
Madrid, 16 de noviembre de 1964

Núm. 1.048

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 1.ª REGION MILITAR

Hasta las diez horas del día 28 del presente mes admitirá ofertas esta Junta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, para proceder, por el sistema de gestión directa urgente, a la adquisición de diversas cantidades de mobiliario y efectos, consistentes en: sofás, sillas, sillones, mesas, armarios (todo ello de estructura metálica), lámparas, alfombras, juegos de agua, televisor con accesorios, manteles, vajillas, cubiertos, etc., por un importe total de pesetas 382.583, con destino a Prisiones Militares, en Alcalá de Henares.

Las ofertas se presentarán en quintuplicado ejemplar, acompañadas de la documentación exigida en los pliegos de condiciones legales; éstos, los de técnicas y relación detallada del mobiliario y efectos a adquirir pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, en horas de oficina.

El importe de los anuncios será a prorrato entre los adjudicatarios.
Madrid, 16 de noviembre de 1964.

Núm. 1.047

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA COMANDANCIA GENERAL DE CEUTA

El día dieciséis (16) de diciembre próximo, y a las doce horas del mismo, se reunirá esta Junta en sus locales, sitos en el jardín del Fuente del Cristo, para proceder a la adquisición, en segunda convocatoria y por el sistema de subasta pública, con licitación escrita, de diversos materiales y efectos sanitarios con destino al Parque de Sanidad Militar de esta plaza, por un importe global de pesetas 123.278.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presenten, y podrá exigir las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Los licitadores entregarán con quince días de antelación a la fecha de la subasta, en el Parque de Sanidad Militar de Ceuta, muestras de todas sus ofertas, para comprobar si reúnen las características exigidas.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en cuatruplicado ejemplar, redactadas de acuerdo con el modelo reglamentario, debiendo reintegrarse la original con póliza de tres pesetas, y se acompañarán los documentos exigidos en el pliego de condiciones legales.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición que han de regir en esta subasta, como igualmente el detalle de los materiales sanitarios y sus precios límites pueden examinarse en los tabloneros de anuncios de la Jefatura de los Servicios de Intendencia de esta Comandancia General, Jefatura de Sanidad

Militar de dicha Comandancia General, Parque de Sanidad Militar de Ceuta y en la Secretaría de esta Junta.

El importe de los anuncios publicados será por cuenta de los adjudicatarios a prorrato.

Ceuta, 11 de noviembre de 1964.

Núm. 1.045

P. 1-1

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Anuncio

Hasta las trece horas del día 27 de noviembre de 1964 se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Central, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid, para la adquisición por concierto directo de los artículos que a continuación se relacionan del Servicio de Vestuario

4.500 metros de arpillera de yute, al precio límite de 23 pesetas metro.

1.000 metros de arpillera de esparto, al precio límite de 18 pesetas metro.

300 metros de ovillo de tramilla, al precio límite de 9 pesetas unidad.

3.500 kilos de fleje de 13 mm., al precio límite de 17 pesetas kilo.

40 kilos de cuerda de atar, al precio límite de 22 pesetas kilo.

100 kilos de papel de embalaje, al precio límite de 48 pesetas kilo.

30.000 grapas de 13 mm., con el anagrama Legión, grabado en las mismas, al precio límite de 0,12 pesetas unidad.

25 kilos de precintos de plomo de 8 mm., al precio límite de 40 pesetas kilo.

10 kilos de clavos de 0,04 cm. de largo, al precio límite de 20 pesetas kilo.

16 kilos de clavos de 0,03 cm. de largo, al precio límite de 20 pesetas kilo.

10 metros cúbicos de madera de pino de 2.ª, en tablas de las dimensiones 0,70 por 0,12 por 0,01, al precio límite de 3.500 pesetas metro cúbico.

3 metros cúbicos de madera de pino de 2.ª, en tablas de las dimensiones 0,48 por 0,12 por 0,01, al precio límite de 3.500 pesetas metro cúbico.

2 metros cúbicos de madera de pino de 2.ª, en tablas de las dimensiones 0,60 por 0,05 por 0,15, al precio límite de 3.500 pesetas metro cúbico.

0,500 metros cúbicos de madera de pino de 2.ª, en tablas de las dimensiones 0,36 por 0,05 por 0,15, al precio límite de 3.500 pesetas metro cúbico.

2 máquinas de flejar, al precio límite de 7.000 pesetas unidad.

Las condiciones técnicas y legales exigidas y el modelo de proposición se encuentra a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles, desde las once a las trece horas.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 12 de noviembre de 1964.

Núm. 1.033

P. 1-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

REGLAMENTOS, FOLLETOS E IMPRESOS OFICIALES QUE PARA SU VENTA SE HALLAN EN ESTE "DIARIO OFICIAL"



Reglamento de Actos y Honores Militares

Se pone en conocimiento de todos los Organismos Militares que por los talleres de imprenta de este DIARIO OFICIAL ha sido confeccionado un folleto que contiene el texto íntegro del nuevo Reglamento de Actos y Honores Militares (Libro primero), aprobado por Decreto núm. 895/1963, de 25 de abril, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 107 (4 de mayo de 1963) y en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército núm. 108 (7 de mayo de 1963), el cual se encuentra a la venta en el mismo al precio de 8 pesetas ejemplar.

Los pedidos deberán hacerse en la forma acostumbrada, y serán servidos por riguroso turno de petición.

LA DIRECCION

SI EN EL PLAZO MAXIMO DE QUINCE DIAS NO OBTIENE ACUSE DE RECIBO DE LAS REMESAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTE «DIARIO OFICIAL», REITERE SU AVISO AL SR. TENIENTE CORONEL DIRECTOR